

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 322 de 1966, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovidos por el Procurador don Pedro Vidal Brunet en nombre y representación de doña Josefa Amargant Pla, de esta vecindad, en la finca especialmente hipotecada por la deudora doña Matilde San Nicoás, de la misma vecindad, y que al final se describirá, en reclamación de un crédito de 200.000 pesetas, intereses y costas, constituido y reconocido en escritura pública otorgada con fecha 6 de octubre de 1964, ante el Notario de esta ciudad don Ramón María Roca Sastre, con el número 5.133 de su protocolo; en cuyo procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en las reglas oportunas del artículo mencionado de la Ley Hipotecaria, a instancia de la parte demandante, fué acordada y se anunció en los periódicos oficiales la primera subasta de la finca hipotecada, la cual tuvo lugar en el día señalado, declarándose desierta por falta de licitadores; y a virtud de escrito presentado por la indicada parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y término de veinte días hábiles, la expresada finca hipotecada, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo venidero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, con la rebaja con que sale, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Por ser segunda subasta, la finca objeto de la misma, a instancia de la parte demandante, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, que lo fué tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al expresado precio y con la rebaja dicha, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá ser aprobado—si se solicitare—con facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno o solar sito en esta ciudad, en el barrio de San Andrés de Palomar, constituye el número 8 de la manzana B. I. de los en que se halla dividida la mayor finca de que procede, de superficie, doscientos trece metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos cuarenta y seis palmos cuarenta y ocho décimos de palmo, también cuadrados; y son sus lindes, al Norte, en línea de diecinueve metros setenta y cinco centímetros, con don Juan López; al Sur, con otra línea de catorce metros cincuenta y cinco centímetros, con el solar número 11; al Este, en otra línea de 15 metros, con don Vidal Ibáñez y don José Murcia, y por el Oeste, en otra línea de once metros, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el tomo 44, libro 35 de San Andrés, folio 30 vuelto, finca número 91, inscripción 14 Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el mismo Registro en el tomo 740 del archivo, libro 534 de San Andrés, folio 245, finca número 26.343, inscripción segunda con fecha 29 de diciembre de 1964

Dado en Barcelona a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Augusto Arquer.—El Juez, Andrés de Castro.—856-5

CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por doña María Luisa Terry Sacaluga se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don José Luis Terry Sacaluga, nacido en esta ciudad el día 3 de febrero de 1900, hijo legítimo de don José María Terry y Alcázar y de doña Carmen Sacaluga Berture, el cual se ausentó de esta dicha ciudad, donde vivía en estado de soltero, en el piso tercero de la casa número 3 de la calle Duque de la Victoria, a finales de diciembre de 1935, desde cuya fecha no han vuelto a tenerse noticias del mismo, ni directamente ni por terceras personas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel López Mora.—1.557-C. 1.ª 28-3-1967

CORDOBA

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, contra la Entidad «Viuda e Hijos de Zoilo Cabello Rejano, S. R. C.», con domicilio en Puente Genil, calle de José Antonio, número 47, en reclamación de se-

tecientas cuarenta y siete mil ciento veinticinco pesetas, parte de un crédito de mayor cuantía, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Sevilla, número dos, primero izquierda, el día seis de mayo próximo, a las doce horas, las siguientes fincas:

Número 36. Suerte de garrotal, situado en el pago de Las Torrecillas, cuarto cuartel rural del término de Puente Genil; linda: al Este, con Manuel Delgado; Sur, olivar de Antonio Jiménez; Oeste, más de los herederos de don Manuel Reina y Pablo Delgado, y Norte, con igual clase de predio de herederos de Pablo Delgado. Mide sesenta y dos áreas y setenta y ocho centiáreas.

Número 38. Suerte de garrotal, situado en el partido de Las Torrecillas, cuarto cuartel del término de Puente Genil; linda: al Este, con más de herederos de Timoteo Hurtado, hoy Zoilo Cabello; Oeste, más de Antonio Cáceres; Sur, con citado Pascual Delgado, y Norte, otras de Francisco Paios. Mide cincuenta y una áreas y cuarenta centiáreas.

Número 44. Suerte de garrotal, de sesenta y dos áreas y setenta y ocho centiáreas, situada en el pago de Las Torrecillas, cuarto cuartel rural del término de Puente Genil; linda: al Este, con carril de Las Torrecillas y Pascual Delgado; Sur, con citado Pascual Delgado; Oeste, olivar de Nazario Morón y Manuel Delgado, y al Norte, Antonio Delgado.

Número 45. Suerte de garrotal en los mismos partidos, cuartel y término que las anteriores, con cabida de una hectárea treinta áreas y ocho centiáreas; linda: al Este, con Aurelio Delgado; al Sur, con carril de Fuente-Alamo; al Norte, con arroyo de Las Torrecillas, y al Oeste, con Joaquín Delgado, atravesándola de Este a Oeste el camino de Las Torrecillas.

Número 47. Suerte de olivar garrotal en el partido de Las Torrecillas, cuarto cuartel del término de Puente Genil; mide una hectárea treinta áreas y ocho centiáreas; linda: al Norte, con arroyo de Las Torrecillas; al Sur, con el carril de Fuente-Alamo; al Oeste, con camino de Las Torrecillas, y al Este, con Felisa Delgado.

Número 49. Un edificio industrial para la fabricación y almacenamiento de aceites, constituido por una nave principal de dos cuerpos: uno, que comprende el molino aceitero, compuesto de un empiedro, de batidoras, dos prensas hidráulicas, molinilla, motor eléctrico, caldera y otro cuerpo destinado a bodega, con capacidad para almacenar veinte mil arrobas de aceite y que comprende doce trujales, once albeguillas, diecinueve tinacos. Como anejo a dicho edificio se ha construido una casa para portería con dos plantas, cochera y patio para las faenas de sus atrosos o almacenes. Queda sito en la manzana veintinueve del quinto cuartel de la villa de Puente Genil, estando la puerta de entrada en la calle de Santos y marcada con los números treinta y dos al treinta y ocho. Linda: izquierda, con traspatios de las que en la calle José Antonio son propiedad de Francisco Carmona Tabares y Angustias Arroyo, y por la derecha, entrando, con fábrica de aceite de José Saturnino de Luque.

Número 50. Una casa-habitación sita en

la zona de ensanche de la villa de Puente Genil, calle Isaac Peral, marcada con el número catorce. Mide ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con bodega de aceite de Angeles Morales Vida, y por la espalda, con terrenos de Angeles Morales.

Número 51. Un solar en la zona de ensanche de Puente Genil, barrio de la Fuente del Ruedo, que linda: al Sur, con la nueva calle de Churruca; al Norte, con resto de la finca de que se segregó; al Este, con la nueva calle de Isaac Peral, abierta en terrenos de la finca principal, casa de Jaime Almirón y bodega de este caudal, edificadas una y otra en terrenos que fueron de las fincas antes descritas, y al Oeste, con casa de Francisco González Morillo y resto de dicha finca principal de Angeles Morales. Tiene una extensión superficial de ochocientos noventa y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Número 52. Un edificio industrial, destinado a bodega y graneros, compuesto de una nave única destinada a bodega con patio anexo. Tiene su entrada al Este, hoy calle de Isaac Peral, de Puente Genil, en donde está marcada con el número doce, y linda: por la derecha, entrando, con finca de José Rey, por la izquierda, con solar de Hilarija Jaime, y espalda, con finca de la que se segregó, perteneciente a Angeles Morales Vida. El edificio consta de dos plantas: la ya indicada, destinada a bodega o planta baja, y la superior, habilitada para granero.

Número 53. Casa en la calle de Santos, en la villa de Puente Genil, marcada con el número cuarenta y siete, hoy cuarenta y nueve, que mide setenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con otra de Miguel Cáceres; por la izquierda, con otra de Dolores Márquez, y por la espalda, con la de José Velasco.

Las condiciones para la celebración de la referida subasta son las siguientes:

Primera.—No se exige tipo de licitación.

Segunda.—Los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta y que consistió en el setenta y cinco por ciento de la estipulada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, los siguientes:

Número 37. Ciento cincuenta y un mil doscientas pesetas.

Número 38. Ciento seis mil doscientas pesetas.

Número 44. Ciento cincuenta y un mil doscientas pesetas.

Número 45. Doscientas sesenta y cuatro mil seiscientos pesetas.

Número 47. Doscientas sesenta y cuatro mil seiscientos pesetas.

Número 49. Cuatro millones ciento cuarenta mil pesetas.

Número 50. Cincuenta y cuatro mil pesetas.

Número 51. Doscientas dieciséis mil pesetas.

Número 52. Trescientas sesenta mil pesetas.

Número 53. Trescientas noventa mil pesetas.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—829-3.

MADRID

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don Diego Luis González Conde y de Borbón, se ha tenido por modificado el pasivo del balance de situación en el sentido de anular en la partida correspondiente a proveedores el crédito de pesetas 6.058.804,86, a nombre de F.I.V.E.S.A., e incluyendo en su lugar el crédito de 6.058.804,86 pesetas a nombre de la Entidad «Asistencia Técnica Financiera, Sociedad Anónima» (ATEFI), y como consecuencia de ello se ha dejado sin efecto el particular de la providencia dictada con fecha veintisiete de febrero último referente al nombramiento de Interventor al acreedor F.I.V.E.S.A., y designándose interventor a la Entidad «Asistencia Técnica Financiera, S. A.», en el mismo concepto de acreedora.

Y para su publicación, a los efectos procedentes, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Antonio Rojo.—845-3.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Bernardo Pozo Muñoz, que gira con el nombre comercial de «Moficien», con oficinas en Fuente del Berro, número 19, y talleres en paseo Imperial, número 63, de esta capital, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de dicho señor.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» expido el presente en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—846-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida por «Banco de Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelmo, contra doña María Rosa Blanco y sus hijos don Fernando, doña María Rosa, don Ricardo y doña Paloma Jiménez Blanco, como viuda e hijos y herederos, respectivamente, de don Fernando Jiménez Varela, y contra los demás ignorados herederos o causahabientes del señor Jiménez Varela, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, más intereses legales y costas, habiéndose acordado el emplazamiento de dichos ignorados herederos, por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en tales autos, registrados con el número 85 de 1967, personándose en forma, haciéndoseles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en el local de Secretaría de referido Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Fernando Jiménez Varela, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—1.561-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se tramitan a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don José Moya Jiménez, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Pavón Magán, don Miguel del Olmo García y don Jesús Aranda Buendía, sobre nulidad de contrato y otros extremos, se ha acordado conferir traslado por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de la demanda al demandado, don Jesús Aranda Buendía, cuyo domicilio se desconoce, haciéndole un segundo llamamiento para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, personándose en forma y recogiendo las copias de la demanda, que estarán a su disposición, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho y ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado, don Jesús Aranda Buendía, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—1.580-E.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador señor Moreno, en nombre de don Octavio Lieman Marco, contra don José María Payá Navarro y su esposa, doña Angela Asensio Canto, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Hacienda de campo llamada «Cabeza de los Pinos», de tierra secoano, en parte plantada de olivar y viñas, y el resto en clanco, en cuya total cabida, que seguidamente se expresa, se riegan actualmente del pozo que como finca independiente, digo componente, luego se describe, el 50 por 100, situada en los términos municipales de Orihuela y Benferri, partidos de las Puertas de Murcia y la Matanza, en el primer término, y Sinsola en el segundo, con casa-habitación, tres aljibes, uno, dentro de la casa, otro, frente a ella, y otro, más abajo, junto a una casa derruida; almazara con tres prensas; tiempo y demás aperos; cuadra; granero; bodega; tinajero y otras anexidades; tiene además un corralón con porchada, donde existe otra habitación, horno de pan cocer, una balsa llamada «La Almela» y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado «Nuevo»; a la novena parte del denominado «Viejo», su cabida total de dos mil seiscientos setenta y cuatro tahullas, dos octavas veinte brazas, equivalentes a trescientas tres hectáreas noventa y cinco áreas cuarenta y tres centiáreas. Dentro de la cabida general expresada corresponden dos mil setecientos sesenta y nueve tahullas, dos octavas, catorce brazas, al término municipal de Orihuela, y las restantes cinco tahullas, seis brazas, al término municipal de Benferri. Esta finca se forma por agrupación, aunque no colindantes, pero formando unidad orgánica con nombre propio, siendo la descripción de los cuatro trozos componentes la siguiente:

1.º Tierra secoano en el partido de la Huerta de Murcia, término municipal de Orihuela; su cabida, una tahulla, equivalente a once áreas ochenta y cinco centiáreas, dentro de cuya superficie existe un pozo con toda su maquinaria de motobomba y transformadores para la elevación y distribución, así como caseta de transformación, elevando un total caudal

hasta doscientos litros por segundo. Linda: Al Este y Sur, con casa y pozo de don Antonio Ruiz Ruiz; al Oeste, tierras de doña Ascensión Pescetto, y al Norte, la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia. Para el paso de las aguas del pozo de esta finca a la que seguidamente se describe fué horadada la sierra número cinco del Catálogo de Utilidad Pública del término de Orihuela, de la propiedad del Estado, con una cantidad de mil quinientos noventa y cinco metros y sesenta centímetros, para cuya ejecución fué declarada de utilidad pública por la Confederación Hidrográfica del Segura.

2.º Heredad llamada «Cabezo de los Pinos», compuesta de dos mil seiscientos cincuenta y seis tahullas, dos octavas y catorce brazas, equivalentes a trescientas una hectáreas ochenta y una áreas setenta y ocho centiáreas de tierra seco, parte plantada de olivar y viña, y el resto en blanco, de las que actualmente un cincuenta por ciento se riega del pozo enclavado en la finca anterior; en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela, con una casa principal y tres casitas más y tres aljibes almazara, cuadra, granero, bodega, tinajero y otras anexidades, corralón con porchada, horno, una balsa denominada La Almela y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado Nuevo, a la novena parte del llamado Viejo, que linda: Por Levante, con otras tierras de don José María Payá Navarro y don Francisco Navarro Rocamora, con el Colmenar de Chinchilla; hacienda de Raigero y Lo Ros, camino de Fortuna en medio, Cabezo de los Negros, tierras de don Francisco Pérez, herederos de don Rafael Riquelme, rambra de Los Mateos, herederos de José Mateos, herederos de José García, de Jerónimo Mira y la Ramba de Abanilla; al Sur, la sierra de Orihuela y, en parte, tierra de los herederos de don José Mateo, doña Trinidad Trigueros, don Pedro Riquelme, don José López y los de don Sixto Balaguer, tierras de don Saturnino Córdoba y don Francisco Navarro Rocamora, vertientes de los herederos de don Antonio Riquelme, tierras de don José Pérez, don Ramón Cea, don Francisco Galindo, viuda de don Manuel Cambort, don Mateo Ruiz y el camino de Abanilla, y al Norte, otras tierras de don José María Payá Navarro y la finca del término municipal de Benferri y tierras de don José Riquelme, don Juan Riquelme, don José Balaguer, dicho término de Benferri, en parte de este último, camino de Benferri en medio y tierras del mismo don José María Payá Navarro, situadas en término de Benferri.

3.º Trozo de tierra en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela, su cabida, doce tahullas, equivalentes a una hectárea cuarenta y dos áreas y veinte centiáreas, y los linderos: Al Norte, Sur y Este, tierras de don José María Payá Navarro, que fueron de don Francisco Navarro Mejías, y al Norte, las tierras de don José Moreno y don José Martínez.

4.º Trozo de tierra plantada de olivares y el resto en blanco, en el partido de Sinsola, término municipal de Benferri; su cabida, cinco tahullas y seis brazas, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y sesenta centiáreas, y los linderos: Al Este, tierras de don José María Payá Navarro; al Sur, otras tierras de don José María Payá Navarro, que es la finca tercera; al Oeste, las de Francisco Navarro Marco, y al Norte, más tierra de don José María Payá Navarro.

Título.—La finca descrita precedentemente fué formada por agrupación en escritura otorgada en Orihuela el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce de su mañana, hacién-

dose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación se verificará a los ocho días de la aprobación del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de las del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Alicante, diario «El Alcázar», de Madrid, y en los sitios públicos de este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario.—1.500-C.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de Primera Instancia del número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Saorin Fernández contra otro y don Ramón Vallejo Hidalgo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciendo presente: 1.º que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; 2.º, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; 3.º, que los títulos de propiedad están suplidos por la certificación del Registro; 4.º, que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y 5.º, que los bienes salen a subasta formando cada uno un lote independiente.

Bienes que se subastan

1.º Local comercial derecha situado en la planta baja de la calle de Argüeso, 44, de esta capital. Linda: Por el frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, con el portal, rellano de acceso, caja de escalera y local comercial izquierda; por la derecha, con pared limitrofe derecha de la casa, y al fondo, con testero de la casa. Tasada en cuatrocientas ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

2.º Local comercial derecha situado en la planta baja de la calle Argüeso, 46, de esta capital. Linda: Por su frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con portal, rellano del portal, caja de escalera y local

comercial izquierda; derecha, pared limitrofe derecha de la casa, y al fondo, con testero de la finca. Tasada en cuatrocientas ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

3.º Local comercial izquierda situado en la planta baja de la calle de Argüeso, 46, de esta capital. Linda: Por su frente, con calle de su situación, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con pared limitrofe izquierda de la casa; a la derecha, con portal, rellano del portal, caja de escalera y local comercial derecha, y al fondo, con testero de la finca. Tasada en cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas.

4.º Piso tercero izquierda, en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa situada en la calle de Argüeso, 46, de esta capital. Linda: Al frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio de manzana y piso derecha de su misma planta; izquierda, entrando, con testero de la casa; a la derecha, con calle de su situación, y al fondo, con pared limitrofe derecha de la casa. Tasada en trescientas cuarenta mil pesetas.

5.º Piso tercero derecha, en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa sita en la calle de Argüeso, 46, de esta capital. Linda: Al frente, con patio de manzana, caja de escalera, por donde tiene su acceso, y piso izquierda de su misma planta; a la derecha, entrando, con testero de la casa; izquierda, con calle de su situación, y al fondo, con pared limitrofe izquierda de la casa. Tasada en trescientas cuarenta mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario.—847-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25, de los de esta capital en autos juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don José Correa, contra don Gervasio Gato Gonzalo, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

Hotel situado en Herren de Piedrahita, término de Collado Villalba, juntamente en el kilómetro 40 de la carretera de La Coruña. Linda: Al Norte, en línea de 23 metros, con finca de don Antonio Nieto; al Este, en línea de 48 metros, con línea férrea del Berrocal; al Sur, en línea de 23 metros, con carretera de La Coruña, y al Oeste, en línea de 48 metros, con finca de don Atanasio Nieto. Su extensión es de 1.143 metros cuadrados. Superficie edificada, 114,24 metros cuadrados.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día tres de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de quinientas mil pesetas en que ha sido tasada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, así como los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

debiendo conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el propio del remate.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—1.501-C.

*

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que el día 10 de mayo próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle General Castaños, número 1) la primera subasta de los bienes que se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue con el número 336/1966 a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra la «Sociedad de Mediadores de Comercio», domiciliada en Madrid, San Agustín, número 3, primero, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de cinco millones trescientas treinta mil trescientas pesetas, fijado expresamente en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del mencionado tipo.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa número 6 sita en esta capital, en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 53, que consta de planta de sótano, garaje, planta baja o comercial, planta primera con tres viviendas, planta segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima con tres viviendas en cada una; planta octava con dos áticos y una vivienda, plantas novena, décima y undécima con una vivienda en cada una. Tiene una superficie de cuatrocientos diecinueve metros cuarenta decímetros cuadrados, siendo la superficie total a construir la de cuatro mil doscientos cincuenta y siete metros diez decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 27,95 metros, con el paseo de Santa María de la Cabeza; de recia entrando, en línea de 10,45 metros, con el solar del que se segregó y donde se halla en construcción la casa número 55 del paseo de Santa María de la Cabeza; al fondo, en línea quebrada de 10,80 metros y 11,30 metros, con solares del que se segregó el de ésta y donde se halla en construcción el garaje número uno del conjunto de locales comerciales y en línea quebrada de 19,80 metros con solares del que se segregó el de ésta y donde se halla en construcción la nave central del conjunto de locales comerciales y la casa número 5; a la izquierda entrando, y en línea ligeramente curva de 3,80 metros, con la plaza del Capitán Cortés. Esta finca se está construyendo parcialmente so-

bre el terreno o solar de la parcela número 12, conjunto de locales comerciales, ocupando sobre la misma en vuelo una extensión de 81 metros cuadrados y tiene servidumbre de luces, vistas y paso sobre la nave central de dicho conjunto.

Del sótano de esta finca fué segregada en la escritura otorgada el día 19 de agosto de 1961 ante el Notario de esta capital don Joaquín Enriquez Pérez Real, con el número 2.423 de orden, una superficie de 48,38 metros cuadrados, que linda: al frente, con el paseo de Santa María de la Cabeza, en línea de 7,60 metros; fondo, de 7,60 metros, y laterales, de 6,30 metros, respectivamente, con la finca de que se segregó, casa número 6 del conjunto, que con entrada independiente por el paseo de Santa María de la Cabeza será destinado por la Compañía encargada del suministro de energía eléctrica al montaje de los transformadores necesarios para facilitar dicho servicio, cuyo recinto no deberá ser gravado con carga alguna.

Título.—La descrita finca es una de las resultantes de la división material de un bloque compuesto de once casas que pertenece a la Sociedad de Mediadores y de Comercio; en cuanto al terreno, por compra a don Jesús Gil González y don Lorenzo Gil Coca, mediante escritura otorgada ante don Joaquín Enriquez Pérez Real, Notario de Madrid, el día 31 de diciembre de 1959, en cuya escritura se hizo la correspondiente declaración de obra nueva, que fué objeto de rectificación en la escritura de división otorgada ante el mismo Notario el 19 de agosto de 1961, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, en cuanto a la finca de referencia, en el tomo 803 del Archivo, libro 224, Sección tercera, folio 173, finca número 8.158, inscripción primera.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de marzo de 1967.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario.—1.555-C.

*

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que el día 3 de mayo próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, y por segunda vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, en representación del Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad «Industrias Román y Rafel, S. A.», domiciliada en Barcelona, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de tres millones seiscientos mil pesetas, que resultará de haber rebajado un veinticinco por ciento al tipo que sirvió de base para la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo antes dicho, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado precepto legal están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca-fábrica. — Urbana. Solar con los edificios que se dirán, en término de La Almunia de Doña Godina, partida de la Puerta de Calatayud, en el casco urbano de la villa, carretera de Madrid a Francia por Barcelona, en el tramo que allí se denomina avenida de Ramón y Cajal, donde está señalado con el número 1. Tiene forma casi triangular y una superficie por suma de las registrales de sus dos compotentes de tres mil cuatrocientos metros cuadrados. Lindante: Norte y Oeste, rasa de riego; Este, que es su frente, con la carretera citada, en una longitud de cien metros, y Sur, con resto de la finca número 4.968 duplicado del Registro, propiedad de don Pablo Suso Tello y su esposa, doña Dolores Mezquita Gracia. El conjunto de construcciones situadas en el descrito terreno está formado por los siguientes edificios: Edificio principal, destinado a fábrica, integrado por un pequeño sótano y dos plantas; la baja destinada a albergar la maquinaria y la superior a oficinas, taller de corte, planchado y confección. Está construida con muros exteriores logrados con bloques de hormigón y fábrica de ladrillo macizo, pilares de piezas prefabricadas de hormigón y pies derechos de perfiles laminados; jácnas de piso de hierro laminado y bóveda de ladrillo tabicado; cubierta a dos vertientes de teja árabe sobre solera y correas de madera con armaduras metálicas arrojadas; carpintería de madera. La superficie edificada en planta es de unos setecientos cuarenta y seis metros cuadrados.

Edificio-almacén de una sola planta de cincuenta y ocho metros cuadrados, de fábrica de ladrillo, cubierta de fibrocemento a una sola vertiente y soporte de madera.

Edificio de vestuarios y servicios de una sola planta, de cincuenta y un metros cuadrados y características constructivas semejantes al anterior.

Caseta para el transformador de 75 kilovatios amperes.

La total finca está cercada de prefabricado de hormigón.

En los distintos edificios descritos se encuentran emplazadas las máquinas, utillaje e instalaciones que se relacionan a continuación, los cuales han adquirido por incorporación y destino la condición inmobiliaria, conforme al número quinto del artículo 334 del Código Civil.

Maquinaria de la Sección de Confección: Una bancada con motor Siemens de 2,34 HP con las siguientes máquinas: Una máquina de hacer puntilla, otra de cortar tiras, diez máquinas de coser, tres máquinas de ganchillo, una bancada con motor F. M. de 0,50 HP, con las siguientes máquinas: Diez máquinas de remallar. Una bancada con motor Pct 2 HP, con las siguientes máquinas: Una Owerlock Especial tipo D-77.177, otra igual y otra Ganchillo Unión Especial; otras cuatro iguales, tres máquinas de coser, otra Owerlock, dos máquinas ojales y una para botones. Una bancada con motor de 3 HP, con las siguientes máquinas: Una para coser gomas y otra igual, once máquinas Owerlock Mauser Special tipo Y. B. B. y otra máquina Unión Special, tipo 99.500-B. Una bancada con motor de 2 HP y máquinas siguientes: Una Owerlock, otra de repuntar, otra de recubrir y tres de coser y nueve más de coser. Una prensa con motor de / HP, con ocho placas eléctricas. Una calandra de 140 centímetros de ancho de cilindro con motor de 3 HP, una caldera de vapor para seis atmósferas.

Maquinaria de la Sección de Telares.—Cinco telares Benarni, una bancada batería con motor 3 HP con seis baterías de 16, 17 y 18 pulgadas. Otra bancada batería con motor 2 HP, con seis baterías de 14, 15, 16, 17, 18 y 19 pulgadas; dos telares Standard, otro telar Terrot, ambos con motor de 0,50 HP; quince máquinas enconadoras, cada una con motor de

0,50 HP, una máquina Bitllas, con motor de 0,50 HP.

Instalación eléctrica: Un transformador de 75 kVA, de fuerza, con cuadro de pizarra y líneas de acometida a motores, marca General Eléctrica Española, y las instalaciones accesorias, consistentes en una caldera para calefacción de agua caliente, con ocho aparatos unitermos aerocalentadores con motor de 0,125 HP; un montacargas, un torno cilíndrico, un taldadro, dos máquinas de coser cajas de cartón, una máquina de imprimir.

Título.—La mencionada finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, folio 134, finca 5.981, al tomo 1.349 del Archivo, libro 113 de La Almunia, inscripción segunda.

Igualmente, como incorporada posteriormente, la maquinaria siguiente: Treinta y seis telares, en cada uno de los cuales consta el nombre del fabricante: «Talleres C. Y. P. P.», de distintos números y medidas, que consta en la correspondiente placa incorporada a los mismos, cuya maquinaria no tiene constancia registral.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1967. El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario.—853-5.

MATARO

Don Luis María Díaz Valcárcel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Grau Llibre, del que hace veintiocho años no se ha tenido noticia alguna ni de su persona ni de su paradero, habiendo desaparecido del pueblo de Argentina, de este partido, donde tuvo su última residencia en el año 1938, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia de este procedimiento, a los efectos de los artículos 193 y 194 del Código Civil.

Dado en Mataró a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz.—1.545-C. 1.ª 28-3-1967

ORENSE

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Orense

Hace público, a los fines exigidos en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en dicho Juzgado de Primera Instancia se ha iniciado a instancia de doña Consuelo Quintas Menor, de setenta y siete años de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Pazos de Sotomayor, en este partido, representada por el Procurador don Carlos González Costoya, expediente para obtener la declaración legal de fallecimiento de su hermana de doble vínculo Carmen Quintas Menor; del esposo de ésta, don Cándido Alonso Iglesias, y de los hijos de este matrimonio, sobrinos por consiguiente de la promovente, Senén y Manuel Alonso Quintas, todos los cuales se ausentaron del pueblo de Jo-ciños, de Taboadela (Orense), donde residían, hacia América del Sur, por el año de 1922, no habiéndose tenido ninguna noticia de los mismos desde 1938.

Dado en Orense a 14 de marzo de 1967. El Juez, José Cora.—El Secretario, Antonio Trillo.—1.585-C.

PUNTEDEUME

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Marcellino Julio Blanco Rivas, de ochenta y dos años, natural de Palas de Rey, que se ausentó para América hace más de trein-

ta años, sin tenerse noticias suyas, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puentedeume, veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez. El Secretario.—1.172-C. y 2.ª 28-3-1967

SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 258 de 1966 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Procurador don José María Yáñez López, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza de los beneficios de pobreza, contra la finca hipotecada por don Pedro Cambero Domínguez, mayor de edad, casado con doña Juana Tomasa Maíllo Hernández, vecino de Salamanca, con domicilio en plaza de San Blas, número 7, para hacer efectivo la cantidad de 78.234,26 pesetas de principal resto del préstamo llevado a cabo mediante escritura otorgada en Salamanca el 11 de marzo de 1954 ante el Notario de dicha capital don Martín Sánchez Ferrero, bajo el número 236 de su protocolo, más la cantidad de 30.000 pesetas, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Una casa de planta baja y principal, con un local y un patio o corral, situada en el casco de esta ciudad, con entrada por la plazuela de San Blas, donde hoy aparece señalada con el número 7, y por la calle de la Florida; que todo ello ocupa una extensión superficial de cuatrocientos siete metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: por el frente, entrando a la casa-vivienda, con la plazuela de San Blas; derecha, entrando, que es asimismo el frente, entrando al local, antes al café-concierto, en calle de la Florida; por la espalda, con otra de Segunda Cruz, y por la izquierda, con casa de doña Josefa Holgado. Inscrita en el tomo 200, folio 137, finca 8.493, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento ochenta y siete mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de ciento ochenta y siete mil doscientas setenta y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, Carlos Roda.—1.585-E.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros San Fernando, de Sevilla, contra don José Monge Bernal, he acordado proceder por término de veinte días, tipo pactado y demás condiciones de la Ley a la venta en pública subasta de la finca siguiente, especialmente hipotecada.

Finca

Casa situada en esta ciudad, en la calle que se nombró Calderería de San Lorenzo o Calería del mismo nombre, hoy calle Teodosio, número 79 moderno y 14 novísimo y actual; su área es de doscientos trece metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 12; por la izquierda, con las de los números 16 y 18, ambas de la misma vía, y por la espalda, con la número 13 de calle Martínez Montañés.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Sirve de tipo para la subasta la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, sin admitirse postura alguna inferior a dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—en concepto de fianza—, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1967.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—830-3.

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre suspensión de pagos de los comerciantes vecinos de esta plaza don Fermín Alarcón Domínguez y su esposa, doña María de la Cruz Moreno de la Cova, se ha decretado la suspensión de la Junta general de acreedores convocada para el día de hoy y se ha señalado de nuevo para llevarla a efecto el día diecisiete de mayo próximo, a las diecisiete horas, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca.

Dado en Sevilla a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez. 1.550-C.

TORTOSA

Don Francisco Talón Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso hipotecario en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de don Francisco Pons Jorret, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Amposta, contra don Bautista Sola Masia, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Amposta, según escritura de préstamo hipotecario, otorgada por el demandado a favor del actor ante el Notario de esta ciudad don Elías Campo Villegas, con fecha uno de abril de mil novecientos sesenta y tres, número 609 de su Protocolo, quedando afecta la siguiente finca:

Pieza de tierra plantada de olivos y algarrobos, sita en término de Amposta y partida de Los Quintanes, Calvario o Graú, de superficie cuatro jornales y noventa céntimos del país, o sea, una hectárea siete áreas y treinta y una centiáreas; lindante: al Norte, con Consuelo Solé; al Sur, con Juan Ventura; al Este, con José Forcadell Serret, y al Oeste, con el ligajo de Solé. Tiene su entrada por un camino de carro trazado en el linde con José Forcadell Serret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 248, tomo 2.383, finca número 18.299, inscripción primera.

La referida hipoteca causó en el Registro la inscripción segunda de la finca 18.299, folio 248, tomo 2.383, con fecha 7 de mayo de 1963.

Habiéndose acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, seiscientos veinticinco mil pesetas, la finca antes descrita, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de mayo próximo, a las doce horas. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario judicial, Rogelio Casino.—848-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TARIFA BROTON, Juan Manuel; hijo de Francisco y Rosario, nacido el 16 de mayo de 1947, soltero, natural de Cádiz.

últimamente domiciliado en Cádiz; sujeto a expediente número 8 de 1967 por falta de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz don Victor Gutiérrez Jiménez.—(1.050.)

CAMPILLO GRAU, Francisco; hijo de Lorenzo y de Rosario, natural de Almora-di (Alicante). que al parecer residió accidentalmente en Albaterra y en Francia, La Tous de Dignes Cgne San Vicent; procesado por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez Militar Permanente de Cartagena don José del Alamo Ferrin.—(1.071.)

FRAGUET BASO, José; hijo de Antonio y de María, natural de Monzón (Huesca). de veintidós años, estatura 1,696 metros, domiciliado últimamente en Monzón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 541 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca ante el Juez Instructor don José Sarriés Olite, con destino en la citada Caja.—(1.072.)

Juzgados civiles

MARTINEZ DE VELASCO Y FARI-NOS, Carlos; comerciante, domiciliado últimamente en Madrid, calle Agustín Querol, 8; procesado en la causa número 765 de 1965 por quiebra fraudulenta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(1.046.)

CANO CERDAN, Antonio Jesús; hijo de Antonio y de Victoria, natural de Ciudad Real, casado, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado en la causa número 131 de 1966 por infracción Ley de 24 de diciembre de 1962; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días.—(1.044.)

SANZ PEREIRA, Jesús; de diecisiete años, natural de Logroño, hijo de Jesús y de María Jesús, domiciliado últimamente en Logroño, Huesca, 24, 1.º; procesado en la causa número 275 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días.—(1.047.)

RUIZ SANCHEZ, María del Carmen; de treinta y tres años, natural de Madrid, hija de María, casada, domiciliada últimamente en la calle de Paula Díez, número 19; procesada en el sumario número 89 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.048.)

CANO CERDAN, Antonio Jesús; hijo de Antonio y de Victoria, natural de Ciudad Real, casado, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado en la causa número 155 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días.—(1.043.)

BARBEITO GONZALEZ, Camilo; natural de Santillana de Campos (Palencia), soltero, ebanista, de veintiocho años, hijo de Camilo y de Fe, domiciliado últimamente en Carmen, 56, pensión Calpe; procesado en la causa número 443 de 1966 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.058.)

CASTEJON GARCIA, Antonio; hijo de Germán y de María, natural de Oviedo, casado, administrativo, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en el sumario número 107 de 1967 por abandono de familia; compare-

cerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.059.)

PERALRA SANCHEZ, Angel; natural de Sariñena, soltero, camarero, de veinticinco años, hijo de Mariano y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Princesa 13 (huésped); procesado en la causa número 78 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.061.)

CAMACHO CAÑADA, José Antonio; natural de Argamienjo, de veintisiete años, hijo de Salvador y de Josefa, domiciliado últimamente en Montornés del Vallés, Riera Marsá, bloque 1; procesado en la causa número 14 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.062.)

ALONSO LAVANIEGOS, David; hijo de Antonio y Ceferina, nacido en Piloñeta, Nava, el 16 de diciembre de 1946, vecino de Piloñeta, ausente en Suiza; procesado en el sumario número 10 de 1967 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Infesto dentro del término de diez días.—(1.064.)

CASTELLI GAIR, Julio; de cincuenta y cinco años, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de General Mola, 96, ático 3; procesado en el sumario número 476 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.066.)

VILLORO LORENTE, María Gloria, o Gloria Luján; de veintidós años, soltera, rejoneadora, natural de Vendrell (Tarragona), hija de Joaquín y de Remedios, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en el sumario número 34 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.067.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual de Sidi Ifni deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 132 de 1966, Germán López Rodríguez.—(1.040.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 23 de 1953, Luis Coll Girabets.—(1.035.)

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 138 de 1966, Juan Amador Santiago.—(1.037.)

El Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1965, Tomás Rasco Romero.—(1.049.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 392 de 1966, José María Esteban Ibáñez.—(1.060.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 923 de 1966, Mauricio Cuatrecasas Furriel.—(1.057.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 456 de 1955, Juan Coves María de Gracia.—(1.066.)